

MAT.: Autoriza aplicar incremento dentro del 10%, establecido en la Glosa 04, Numeral 2, Partida Ministerio del Interior- GORES, Ley Ppto. Sector Público 2009, incrementar monto y adjudicar obras civiles proyecto "**Ampliación Plataforma Estacionamiento Aeronaves Aeródromo, Pto. Natales**";

PUNTA ARENAS, **17 ABR. 2009**

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Res. Nro. 1600 de Contraloría General que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. El oficio N° 788, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 09/04/2008;
7. Los oficios N° 497, de fecha 04/09/2008, de la Sra. Intendente y Presidenta del Consejo Regional, donde informa la sanción del acuerdo del CORE para el financiamiento del proyecto en comento;
8. Resolución Ex. (DAC) Nro. 87 fecha 14.11.2008, que aprueba Mandato Completo e Irrevocable del proyecto en comento;
9. El Oficio Ordinario N° 29, de fecha 23.02.08, de la Dirección de Aeropuertos, que adjunta informe técnico de adjudicación para su aprobación;
10. El oficio Ord. DAC N° 293, de fecha 16.03.08, que autoriza adjudicación;
11. Resoluciones T.R. N° 21 de fecha 24/02/2009 y T.R. N° 23 del 18/03/2009, ambas del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contienen la identificación presupuestaria del proyecto en comento para el presente año presupuestario;
12. El Oficio Ordinario N° 252, de fecha 08.04.09, que informa acuerdo del CORE;
13. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el acuerdo original del Consejo Regional contemplaba para obras civiles un monto de \$ 433.113.000, para el proyecto denominado "**Ampliación Plataforma Estacionamiento Aeronaves Admo. Pto. Natales**", Código BIP N° 30080260-0, monto por el cual, se suscribió el mandato Completo e irrevocable citado en el Visto N° 8, de la presente resolución;
2. Que, la Dirección de Aeropuertos, presenta para consideración al Gobierno Regional, solicitud de adjudicación para una oferta que supera en \$ 43.110.136.- al monto original aprobado por el CORE para obras civiles, del proyecto denominado: "**Ampliación Plataforma Estacionamiento Aeronaves Admo. Pto. Natales**";
3. Que, el monto para adjudicar asciende a \$ 476.223.136, lo cual arroja una diferencia de \$ 43.110.136, respecto al monto señalado en el documento del Visto N° 8;
4. Que, el incremento solicitado se enmarca dentro del 10% máximo a suplementar por el ejecutivo del Gobierno Regional, para la adjudicación y posterior ejecución del proyecto precedentemente señalado.



5. Que, teniendo presente, lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2009, Partida: Ministerio del Interior – Gobiernos Regionales, Glosa 04, común para todos los GORES, Numeral 02.-, el cual señala que los Consejos Regionales podrán otorgar una autorización genérica al Intendente para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta un 10%, respecto de los costos totales originalmente aprobados por ese Consejo Regional;
6. Que, en cumplimiento a lo anterior, para esta iniciativa en particular, se considerará el acuerdo del Consejo Regional tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del 06/04/2009, mediante el cual, otorga al ejecutivo del Gobierno Regional la autorización anteriormente singularizada, citado en el Visto N° 12 de la presente Resolución;
7. Que, por Resoluciones citadas en el Visto Nro. 11, consta la identificación del proyecto para el presente Proceso Presupuestario;
8. Que, el Intendente Regional autoriza la adjudicación a la Dirección de Aeropuertos en el oficio citado en el visto N° 10, en consecuencia, que debió haberse otorgado dicha autorización a través de una Resolución Exenta;
9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto es necesario regularizar dicha situación y dictar el acto administrativo correspondiente;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, aplicar un incremento dentro del 10 %, establecido en la Glosa 04, Numeral 2, Partida Ministerio del Interior- GORES, Ley Presupuesto Sector Público 2009, al proyecto denominado “**Ampliación Plataforma Estacionamiento Aeronaves Admo. Pto. Natales**”, Código BIP N° 30080260-0.
2. **AUTORIZASE**, incrementar en \$43.110.136, los recursos destinados a las obras civiles, del proyecto individualizado en el resuelvo anterior;
3. **AUTORIZASE**, a la Dirección de Aeropuertos, para adjudicar las obras civiles, para el proyecto denominado “**Ampliación Plataforma Estacionamiento Aeronaves Admo. Pto. Natales**”, Código BIP N° 30080260-0, por un monto total ascendente a la suma de \$ 476.223.136, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
4. Impútese presupuestariamente la adjudicación del proyecto denominado: “**Ampliación Plataforma Estacionamiento Aeronaves Admo. Pto. Natales**”, Código BIP N° 30080260-0, en el Subtítulo 31 Ítem 02 “Proyectos”, Obras Civiles Asig. 004. año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; S. SANCHEZ P., ASESOR JURÍDICO, SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,



SANDRA SÁNCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL


PDCH/MEA/LBD.-
DISTRIBUCIÓN:

- / Sr. Director de Aeropuertos.
- Sr. SEREMI del MOP (c.i).
- División Administración y Finanzas.